

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

1887 *Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A. sobre solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales en el término municipal de Arroyomolinos (Cáceres). Conc. 63/18.*

D. Ramón Saavedra Silva, solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadiana concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Arroyomolinos (Cáceres).

- La finalidad del aprovechamiento es el riego por goteo en el paraje "Mesas del Romeral", en las siguientes parcelas:

Polígono	Parcela	Término Municipal	Provincia	Superficie (ha)
13	6	Arroyomolinos	Cáceres	152,88
13	7	Arroyomolinos	Cáceres	146,87
13	10006	Arroyomolinos	Cáceres	10,36
Total superficie de riego				310,11

- El caudal máximo instantáneo solicitado es 130 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es 734.670 m³.

- Las aguas serán captadas del río Guadiana por el Canal de Orellana, en el siguiente punto de toma:

Coordenadas UTM (ETRS89): X: 749.766, Y: 4.322.591 Huso 29.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La captación se llevará a cabo a partir de dos bombas de 150 CV de potencia ubicadas en una nave de 20 m² que impulsarán las aguas a través de una tubería de PVC de 400 mm de diámetro hacia dos balsas de 80.000 m³ y 90.000 m³ de capacidad, conectadas por vasos comunicantes. Para el bombeo del agua hacia los sectores del olivar superintensivo se utilizarán cuatro bombas sumergidas de 75 CV de potencia colocadas sobre una plataforma flotante. Además, se emplearán otras cuatro bombas sumergidas de 50 CV de potencia encargadas de conducir las aguas hacia los diferentes sectores de riego del alcornocal. Las tuberías de extracción de agua de las balsas serán de PE de baja densidad cuyos diámetros varían entre 300 mm y 900 mm.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el artículo 53 del Real Decreto 665/2023 de 18 de julio, a fin de que, en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet del organismo de cuenca como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet del organismo de cuenca, a donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del mismo plazo.

Badajoz, 12 de enero de 2025.- La Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A250001682-1